#### GERENCIA GENERAL

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 63-2014

#### WILMER ENCALADA LUDEÑA, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, publicada en el Registro Oficial No. 449 de fecha 20 de octubre del 2008, en su Art. 225 numeral 3) indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";
- Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que, el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que, de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que, de acuerdo al Art.12 y Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 53-2014 de fecha 18 de junio del 2014, el señor Gerente General resolvió:

Artículo 1: aprobar los Pliegos para el procedimiento de menor cuantía para la contratación de la obra "REPARACIÓN Y REUBICACIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN BÁSCULAS DE LA AV. HÉROES DEL 41 HASTA LA AV. DE LOS PRÓCERES JUNTO A LOS PATIOS No. 1 y 2" cuyo presupuesto referencial es de \$ 54, 602.00, a un plazo de 45 días calendario; presentados por el Ing. Williams Mendoza Rivera, Jefe del Departamento Técnico Encargado, con oficio APPB-DIG-0099 de junio 16 del 2014.

Artículo 2.- Disponer al Jefe del Departamento Técnico Encargado inicie el proceso de contratación en mención; y su correspondiente convocatoria a través del portal www.compraspublicas.gob.ec de acuerdo a las normas legales vigentes.

Artículo 3.- Del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa encárguese al Jefe del

Departamento Técnico Encargado.

Conmutador (593-7) 929-999 Telefax (593-7) 929-634 puertobolivar@appb.gob.ec Puerto Bolívar - El Oro - Ecuador PUERTO EFICIENTE Y SEGURO



### GERENCIA GENERAL

# Que, las FECHAS DEL CONTROL DEL PROCESO fueron:

2014-06-24
2014-06-25
2014-06-26
2014-06-30
2014-06-30
2014-07-01
2014-07-03
2014-07-03

Que, de acuerdo al ACTA DE CIERRE DE PRESENTACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO-APPB-MCO-001-2014, de fecha 30 de junio de 2014, suscrita por el Ing. Williams Mendoza Rivera, Jefe del Departamento Técnico Encargado, documento que forma parte del presente proceso de contratación, los oferentes que presentaron las propuestas son:

OFERENTES	FECHA	HORA
Constructora MAPADINA S.A.	30-06-2014	9:10
Ing. Víctor Gómez Villegas	30-06-2014	13:55

Que, de acuerdo al ACTA PROCEDIMIENTO MCO-APPB-001-2014, Acta No. 001-2014-DIG (Apertura y Convalidación) "Reparación y reubicación de la cubierta metálica de básculas de la Av. Héroes del 41 hasta la Av. De los Próceres junto a los Patios No. 1 y 2", del 30 de junio de 2014, suscrita por el Ing. Williams Mendoza Rivera, Jefe del Departamento Técnico Encargado y la Lic. Verónica Armijos Neira, Secretaria del Departamento Técnico, determinan: 1) Las ofertas se encuentran debidamente sumilladas y numeradas. 2) Contienen la presentación de todos los formularios 3) deben convalidar los siguientes documentos: Constructora MAPADINA S.A.: Carta de disponibilidad de los equipos amoladora y compresor; y, Acta de recepción provisional o definitiva de la experiencia del oferente, de acuerdo al capítulo 4.1.4 de los pliegos. Ing. Víctor Gómez Villegas: Convalidar la carta de arrendamiento y disponibilidad del equipo compresor.

Que, conforme al Acta No. 002-2014-DIG.(Convalidación y Calificación) del 3 de julio de 2014, se procede a realizar la revisión de las convalidaciones presentadas por los oferentes, determinando que el oferente habilitado para el proceso es:

• Ing. Víctor Gómez Villegas

Que, mediante oficio APPB-DIG-0107, de julio 3 de 2014, el Ing. Williams Mendoza Rivera, Jefe del Departamento Técnico Encargado, informa a la Gerencia, sobre el proceso MCO-APPB-001-2014, para la contratación de la obra "Reparación y reubicación de la cubierta metálica de básculas de la Av. Héroes del 41 hasta la Av. De los Próceres junto a los Patios No. 1 y 2", mediante la cual comunica que el Ing. Víctor Gómez Villegas, ha salido sorteado en el portal de compras públicas; por tal motivo, solicita la emisión de la Resolución de Adjudicación debidamente



#### GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 63-2014

motivada, a favor del referido Ingeniero, por el valor de \$ 48.751.79 (más IVA), a un plazo de 45 días, para lo cual remite la documentación respectiva;

Que, el Art. 24 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública estipula que la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

#### **RESUELVE:**

Artículo 1: Adjudicar el contrato "REPARACIÓN Y REUBICACIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN BÁSCULAS DE LA AV. HÉROES DEL 41 HASTA LA AV. DE LOS PRÓCERES JUNTO A LOS PATIOS No. 1 y 2", a favor del Ing. Víctor Gómez Villegas, por el monto de USD. 48.751.79 (MAS IVA), a un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Artículo 2: Disponer al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato; y, del registro del mismo, de la Presente Resolución y demás documentos en el portal www.compraspublicas.gob.ec a la Jefe del Departamento Técnico Encargado.

Artículo 3: Notifiquese al Ingeniero Víctor Gómez Villegas el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los nueve días del mes de julio del dos mil catorce.

ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 9 de julio del 2014. LO CERTIFICO.-

CARMITA GUILLEN ASTUDILLO SECRETARIA GENERAL ENCARGADA